



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

7044

*Ampliación de plazo de presentación solicitudes de participación al Premio de Investigación Pere Ferrer 2023*

Aprobado por la Junta de Gobierno Local 2023/28, en sesión ordinaria celebrada el día 07/07/2023, el acuerdo sobre la ampliación de plazo de presentación de las solicitudes de participación en el premio de Investigación Pere Ferrer 2023, se hace público el mencionado acuerdo:

"Magdalena Juan Pujol, Regidora de Cultura, Servicios Sociales, 3ª Edad y Educación del Ayuntamiento de Andratx.

Viste el informe emitido por el técnico de Cultura en fecha de día 5 de julio de 2023 que se transcribe literalmente:

«Miquel Àngel Marroig Toledo, técnico de Cultura, Educación y Juventud del Ayuntamiento de Andratx,

Una vez finalizada el plazo de presentación de obras a los premios de Andratx Baltasar Porcel, de Novela, el premio Jaume Roca de Teatro y el premio Pere Ferrer de investigación.

El técnico que suscribe Informa que se ha detectado un error material en la publicación al BOIB del premio Pere Ferrer de investigación en la versión en castellano y la versión en catalán se establecen dos plazos diferentes para presentar las obras.

En este caso se informa favorablemente de las obras presentadas dentro de los dos plazos y además se propone abrir otro plazo para presentar las obras del premio Pere Ferrer visto que la publicación de dos datos diferentes puede haber dado pie a confusión.

Por ello se sugiere que se amplíe el plazo de presentación del Premio de Investigación Pere Ferrer 2023, durante el periodo del 1 al 15 de agosto de 2023.»

La regidora que suscribe **PROPONE**:

- 1.- Ampliar el plazo de presentación del Premio de Investigación Pere Ferrer 2023 durante el periodo del 1 al 15 de agosto de 2023 con las mismas bases que se publicaron al BOIB 63 de día 23 de mayo de 2023
- 2.- Publicar al BOIB la ampliación del plazo de presentación de solicitudes de participación del Premio de Investigación Pere Ferrer 2023, durante el periodo del 1 al 15 de agosto de 2023.

Y para que así conste a los efectos del expediente, emito el presente certificado por orden y con el visto y aprobado de la Sra. Alcaldesa, con la excepción prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente."

Lo cual se hace público por su conocimiento general.

Andratx, documento firmado electrónicamente (17 de julio de 2023)

*La alcaldesa-presidenta  
Estefanía Gonzalvo Guirado)*